

Localiza tus avisos en el portal [www.diariovea.com.ve](http://www.diariovea.com.ve)

Síguenos en nuestras redes sociales [f](#) DiarioVeaHoy [x](#) @DiarioVeaHoy [i](#) @DiarioVeaHoyYa [j](#) @diariovea

**Diario** **VEA**

**COMPROMETIDO CON VENEZUELA**



Caracas, miércoles 26 de junio de 2024 | Año 20 - Especial Avisos N° 992

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

**Avisos especiales**

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	3,61
BALANCES	3,61
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	3,61
REMITIDOS	3,61
COMUNICADOS OFICIALES	3,61
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	3,61

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
**PODER JUDICIAL**  
 Juzgado Quinto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de La Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.  
 Caracas, veintuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022)  
 Años: 211° y 163°

ASUNTO: AH15-V-2007-000209

**EDICTO**  
**SE HACE SABER**

A los herederos desconocidos de la ciudadana **CARMEN ZULAY BERROTERAN DE SALVATIERRA**, quien en vida era titular de la Cédula de Identidad No. V-4.440.742, que cursa ante este tribunal juicio que por **PARTICION DE COMUNIDAD HEREDITARIA**, incoaron los ciudadanos **OLIVIA BERROTERAN DE HERNÁNDEZ**, **CARMEN ZULAY BERROTERAN DE SALVATIERRA**, **YANETH MILAROS BERROTERAN RONDON**, **ANA YADIRA BERROTERAN RONDON** Y **YAMILÉ BERROTERAN RONDON**, en contra de los ciudadanos **JOSE BENJAMIN CHACON CHACON** Y **ROSA CHACON RONDON**. Que por auto de esta misma fecha se ordenó su emplazamiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil, en tal virtud deberán comparecer por ante este Tribunal a darse por citados en el juicio antes señalado, todo de conformidad con lo previsto en los artículos 26, 49 y 257 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 215 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, en el término de noventa (90) días continuos, contados a partir de la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación en la cartelera del tribunal que de los edictos se haga. Asimismo, se les hace saber que de no comparecer dentro del lapso señalado se le designará defensor judicial a tenor de lo dispuesto en el artículo 232 ejusdem. El presente Edicto deberá ser publicado en los diarios "Últimas noticias" y "VEA" de esta ciudad de caracas, por lo menos durante sesenta (60) días, dos (02) veces por semana.

**Dios y Federación**  
**LA JUFEA**  
**LETICIA BARRIOS RUIZ**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
 EN SU NOMBRE

**TRIBUNAL SEGUNDO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS SAN CRISTÓBAL Y TORES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TÁCHIRA.**  
 San Cristóbal, (08) de Diciembre de 2023.  
 213° y 164°

**EDICTO**  
**HACE SABER:**

A todas cuantas personas tengan interés directo y manifiesto en el presente asunto, que por ante este Tribunal cursa solicitud N°5099-2023 en donde el abogado ejercicio **OSCAR EDUARDO USECHE MOJICA**, titular de la cédula de identidad N° V-3.070.206, inscrito en el Inpreabogado bajo el N° 12.835, actuando en este acto con el carácter de apoderado Judicial del ciudadano **MANUEL ANDRÉS SÁNCHEZ VILORIA**, venezolano, mayor de edad, Comerciante, soltero, titular de la cédula de identidad N° V-22.728.036 y hábil. Según documento autenticado bajo el N° 26, Tomo 9, folios 104, 106 de los llevado por la Notaria Pública Segunda de San Cristóbal en fecha 29 de Enero de 2013, solicita la **RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE DEFUNCIÓN N° 183**, de fecha 03 de agosto de 2.022. inserta en el los Libros de Registro Civil del entonces Municipio Pedro María Morantes del Distrito San Cristóbal, Estado Táchira, en actualidad, Parroquia Pedro María Morantes, Municipio San Cristóbal, Estado Táchira, en relación al siguiente error de fondo: 1) en el texto de la mencionada Acta de defunción no se transcribió los nombres de los padres de la causante como: **FELICE ZOBELIA**, y **LUIS ANDRÉS SANCHEZ**, por lo que se solicita que sus nombres sea insertado en la mencionada acta de defunción. En tal virtud los interesados en el presente asunto comparecerán por este Tribunal a cualquiera hora de las indicadas para Despacho de 8:30 a.m. a 3:30 p.m., al DÉCIMO (10°) día de Despacho siguiente después a que Conste en autos la publicación y consignación en el expediente del presente cartel, el cual será publicado en un día de los de mayor circulación de capital de la República a fin de dar contestación o hacer oposición a la M) solicitud de autos, de conformidad con lo previsto en el artículo 770 del Código de procedimiento Civil.

Abg. LETTY CAROLINA CASTRO DE MOSQUERA  
 JUFEA SUPLENTE  
 Abg. WENDY KATHERINE ZAFRA RAMIREZ  
 SECRETARIA

Solicitud N°5099-2023  
 LCCM/Maria de los Angeles.

**CARTEL**  
 REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
 TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA  
 SALA POLITICO ADMINISTRATIVA  
 JUZGADO DE SUSTANCIACION

Caracas, 18 de junio de 2024  
 214° y 165°

**SE HACE SABER:**

A todos los interesados que en fecha 9 de diciembre de 2020 el abogado **ANDRÉS ALEJANDRO MÉNDEZ SILVA**, inscrito en el Inpreabogado bajo el número 227.180, actuando en su propio nombre, interpuso demanda de nulidad conjuntamente con acción de amparo cautelar y subsidiariamente medida cautelar inominada, contra "la prescripción de vencimiento de 4 años, como autor de la Tesis de Maestría, EVALUACION DEL DESEMPEÑO DOCENTE Y CLIMA ORGANIZACIONAL EN EL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE TECNOLOGIA DE ADMINISTRACION INDUSTRIAL EXTENSION VALENCIA, según acta de veredicto aprobada en fecha (11-11-2005) en la que [le] otorgaron el Título de Magister en Educación Mención Orientación y Asesoramiento programa de Maestría adscrito a la Universidad de Carabobo (...) [y] de la Tesis Doctoral, CLIMA ORGANIZACIONAL EN LOS INSTITUTOS DE EDUCACION UNIVERSITARIA 'UN CONSTRUCTO PERSONALISTA DEL MEDIO AMBIENTE LABORAL', según acta de veredicto aprobada en fecha (31-01-2013), en la que fue otorgado [su] título de Doctor en Ciencias de la Educación programa de Doctoral adscrito a la Universidad Fermín Toro (...)". Así mismo, se les notifica que podrán comparecer a hacerse parte e informarse de la oportunidad en la cual tendrá lugar la audiencia de juicio, todo conforme a lo pautado en el artículo 80 y siguientes de la Ley Orgánica de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. El presente cartel deberá ser publicado por la parte recurrente en el diario "Vea" y, una vez que conste en autos, se anunciará en el link "Carteles" de la página Web de este Alto Tribunal.

La Jueza,  
**Adriana Carolina Ponce Argotte**  
 La Secretaria,  
**Eigre Maritza Carrero**

Exp. 2020-0084NDHC



**Síguenos en nuestra cuenta Instagram**

**@Diarioveahoyya**

**Diario VEA**  
 Comprometido con Venezuela

**SOMOS PUEBLO VALIENTE**